



PERÚ

Ministerio de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
IES "ANDRÉS BELLO" - TACAPISI - COPANI  
CÓDIGO MODULAR 0573469, CÓDIGO LOCAL INSTITUCIONAL 468210



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tacapisi, 22 de agosto de 2024.

**OFICIO N° 077-2024-ME-DREP-UGELY/DIES"AB" - T.**

**SEÑOR : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO.**

**PRESENTE. -**

**ASUNTO : REMITE INFORME DE COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN CORA DE LA IES "ANDRÉS BELLO" DE TACAPISI.**

\*\*\*\*\*

Tengo el agrado de dirigirme a su Autoridad para saludarlo muy cordialmente a nombre de la IES "Andrés Bello" de Tacapisi y del mío propio, al mismo tiempo **REMITE INFORME DE COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN CORA DE LA IES "ANDRÉS BELLO" DE TACAPISI.** Documento que se presenta adjunto para consideración y/o evaluación de la Comisión CORA de la UGEL Yunguyo.

*A folios (10)*

**ADJUNTO:**

✓ Informe CORA en 08 folios utiles.

Hago propicia la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas de estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UGEL YUNGUYO  
IES "ANDRÉS BELLO" TACAPISI  
*Javier Salas Calle*  
JAVIER SALAS CALLE  
DIRECTOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
22 AGO 2024	
EXPEDIENTE N°	<i>10F 8552</i>
HORA: <i>15:54</i>	FIRMA <i>[Signature]</i>

JSC/DIR  
C.C. ARCH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**INFORME N° 024-2024-ME-DREP-UGELY/DIES"AB"-T/ CORA I.E.**

**A** : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

**De** : Comisión de Racionalización CORA-IES "Andrés Bello" de Tacapisi.

**Asunto** : Informe sobre el Proceso de Racionalización 2024

**Referencia** : R.V.M. N° 071-2024-MINEDU  
R.D. N° 024-2024-ME-DREP-UGELY/DIES"AB"-T.

**Fecha** : Yunguyo, 14 de agosto de 2024

---

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informar sobre los resultados del Proceso de Racionalización llevado a cabo en el presente año fiscal 2024, en el ámbito de la Institución Educativa Secundaria "Andrés Bello" de Tacapisi, que tiene como Características: Jornada Escolar Completa, Polidocente completo, Modalidad Educativa: EBR Educación Básica Regular, Nivel Secundaria, Código Modular N° 0573469, Zona: Rural, cuyo detalle es el siguiente:

**I.- ANTECEDENTES Y BASE LEGAL**

- 1.1. Mediante R.V.M. N° 071-2024 - MINEDU, Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial".
- 1.2. Que en mérito R.V.M. N° 071-2024 - MINEDU, el Director de la Institución Educativa Secundaria "Andrés Bello" de Tacapisi, mediante R.D. N° 024-2024-ME-DREP-UGELY/DIES"AB"-T., conformó la Comisión de Racionalización (CORA-IE) 2024.
- 1.3 Que mediante Acta de Reunión, celebrada el día 08 de noviembre de 2023, se conforma el comité de Condiciones Operativas de la Institución Educativa Secundaria "Andrés Bello" de Tacapisi, para el año 2024, la misma que es reconocida con R.D. N° 001-2024-ME-DREP-UGELY/DIES"AB"-T, documento



que se toma en cuenta para conformar la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa Secundaria "Andrés Bello" de Tacapisi.

- 1.3. Que mediante Acta de evaluación y diagnóstico de la Institución Educativa del Comité de racionalización CORA de la Institución Educativa Secundaria "Andrés Bello" de Tacapisi, celebrada el día miércoles 24 de julio de 2024, se realizó la evaluación y diagnóstico de la IE con la finalidad de determinar la necesidad o excedencia de personal docente, directivo, jerárquico y de auxiliar de educación.
- 1.4. Que mediante Acta de evaluación de excedentes de la Institución Educativa Secundaria "Andrés Bello" de Tacapisi, fecha miércoles 14 de agosto de 2024, en base a los criterios establecidos en la norma tomando en cuenta los criterios de flexibilidad, específicamente a) Realidad socioeconómica, cultural y lingüística, dispersión demográfica, y la geografía c) Características y necesidades pedagógicas y d) Limitaciones de infraestructura escolar, se determinó que por las razones señaladas no hay excedencia de docentes, directivos, jerárquicos y/o de auxiliar de educación.

## II.- DE LA EVALUACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS

Actualmente, según las Nóminas Oficiales de Matrícula (SIAGIE), existe una población estudiantil de 171 estudiantes, de las cuales se tiene 13 estudiantes con necesidades educativas especiales, los mismos que están distribuidos en 14 secciones, con un promedio de 14 alumnos por sección.

### EBR SECUNDARIA

Nº	NIVEL / MODALIDAD	SECCIONES SEGÚN METAS DE ATENCIÓN	MATRICULADOS SEGÚN EL SIAGUE	PROCESO DE MATRICULA	TOTAL DE ALUMNOS 2024	INCLUSIVO REGISTRADO SIAGIE	INCLUSIVOS OCULTOS – PROCESO DE REGISTRO
3	EBR SECUNDARIA	14	171	0	171	13	0

Al respecto debemos señalar que, invocamos los criterios de flexibilidad en la evaluación del proceso de racionalización institucional, ya que la realidad de la Institución Educativa tiene múltiples dificultades y la realidad es muy particular, la misma que necesita una atención especial por las siguientes razones:

- a) **Realidad socioeconómica, cultural y lingüística, dispersión demográfica, y la geografía.** – la Institución Educativa por su ubicación presenta diversas dificultades propias de la población rural, siendo los principales aspectos a considerar los siguientes:



- ✓ **En lo referente a la realidad Socioeconómica**, la totalidad de nuestros estudiantes son de familias del medio rural donde su principal labor de supervivencia es la agricultura, para su propia alimentación y como parte de sus limitados ingresos económicos, por lo que tienen una debilidad económica muy grande, la misma que la coloca como una zona de extrema pobreza.
  - ✓ **Respecto al aspecto cultural y lingüística**, nuestros estudiantes necesitan una atención educativa semi-personalizada, ya que en su hogar no cuentan con el apoyo de sus padres que en su mayoría no accedieron al sistema educativo hasta concluirlo y en muchos casos son analfabetos, además hay brechas grandes de comunicación respecto a la lingüística castellano – aimara.
  - ✓ **Respecto a la dispersión demográfica**, la Institución Educativa Secundaria “Andrés Bello” de Tacapisi, alberga a estudiantes de diversas comunidades, parcialidades y centros poblados, desde el C.P. de Sanquira, las comunidades de Kanamarca, Chicanihuma y aledaños los mismos que están a 12 km del local de la I.E. hasta la Comunidad de Santa Rosa de Challapampa, a 5 a 6 km de la I.E. y por otro lado hasta la Comunidad de Copani y Amaquilla a 3 a 4 km aproximadamente, y esto a las características de extrema pobreza la mayoría de nuestros estudiantes llegan a pie a la I.E. utilizando hasta 45 minutos de traslado desde sus hogares, por lo que al llegar a la institución y recibir sus sesiones de aprendizaje necesitan de espacios ventilados, y con aforo no mayor a 15 personas para una mejor oxigenación del cuerpo.
  - ✓ **Respecto a la geografía**, de la Institución Educativa Secundaria “Andrés Bello” de Tacapisi, está ubicada en el medio rural y su acceso es mediante una carretera de Yunguyo a Copani, como vía principal, empero por caminos de herradura desde sus hogares.
- c) **Características y necesidades pedagógicas.** – Dentro de la cantidad de estudiantes de la Institución Educativa Secundaria “Andrés Bello” de Tacapisi, se tiene 13 estudiantes que presentan barreras educativas por discapacidad acreditada con certificación CONADIS, otros con certificación médica y/o psicológica de discapacidad física, otros con trastorno del aprendizaje y de diferentes índoles las mismas que están caracterizadas en el informe del área de psicología de la I.E. la mismas que están debidamente evidenciadas en el archivo del área de Tutoría, convivencia Escolar y Psicología de la Institución Educativa Secundaria “Andrés Bello” de Tacapisi.
- d) **Limitaciones de infraestructura escolar.** – La Institución Educativa Secundaria “Andrés Bello” de Tacapisi, no cuenta con una infraestructura educativa adecuada a las características que recomienda el Ministerio de Educación que señala que el espacio para el aula escolar será de forma cuadrada con dimensiones de 7.20 x 7.20 metros, con iluminación y ventilación natural suficientes y facilidad de control de las corrientes de aire, polvo, lluvia a través de ventilas en las ventanas.



Además, dentro de los criterios generales se indica que las aulas deberán considerar un estándar de 2m x 2m de superficie por alumno (este considera la superficie utilizada por el profesor, y el distanciamiento necesario desde el pizarrón al primer alumno); en el caso de aulas de menor capacidad (20 alumnos), el aula debe proyectarse con un estándar de 3,2 m<sup>2</sup>/al., considerando área de biblioteca y computadores integrada. Considerar en el diseño del aula, un distanciamiento mínimo de 2m desde el pizarrón hasta el primer alumno, y 10m desde el pizarrón al último alumno.

En lo referente a nuestra infraestructura las aulas tienen construcciones muy antiguas, el bloque N° 1 las aulas de tienen una antigüedad de más de 25 años y el segundo bloque de aulas tiene una antigüedad mayor a 20 años, y las medidas promedio son de 6.60 m. x 5.00 m, y tomando en consideración las recomendaciones del MINEDU máximo número de estudiantes por aula debe ser 15 estudiantes.

Siendo una de nuestras principales debilidades a nivel de infraestructura educativa, tomando en cuenta que se presta el servicio de Jornada Escolar Completa y los estudiantes deben permanecer 9 horas de trabajo por día y haciendo un total de 45 horas de trabajo semanal.

#### CANTIDAD DE PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO.

##### Personal Nombrado y Contratado.

Denominación	Condición		Total
	Nombrado	Contratado / Plaza Vacante	
Directivo	1	0	1
Jerárquico	0	0	0
Docente + Docente de E. Física.	23	5	28
Auxiliar de Educación	2	0	2
Secretaria	0	0	0
Personal de servicio	2	0	2
Personal de mantenimiento	0	1	1
Vigilante	0	1	1
Oficinista	0	0	0
Psicologo	0	1	1
Otros (AIP, CRT, BANDA, ARTE, DANZA)	0	2	2
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>10</b>	<b>38</b>



### III.- CONCLUSIÓN

Como conclusión general los miembros de la Comisión de racionalización CORA de la Institución Educativa Secundaria "Andrés Bello" de Tacapisi señalamos:

#### a. EXCEDENTES

Como resultado del proceso de evaluación y racionalización de plazas 2024 y en base a los fundamentos legalmente expuestos en el presente documento **CONCLUIMOS QUE NO SE CUENTAN CON PLAZAS DOCENTES PARA RACIONALIZACIÓN.**

#### b. REQUERIMIENTO DE PLAZAS

De acuerdo a lo señalado en la norma técnica específicamente en el numeral 5.12. De los criterios para la asignación o permanencia de plazas, específicamente en el sub numeral 5.12.1. De plazas directivas, Se presentan las necesidades de plazas de Sub director en la Institución Educativa Secundaria "Andrés Bello" de Tacapisi, en el Cuadro 06: Asignación o permanencia de plazas de cargo de subdirector, a la institución educativa le corresponde: nivel Secundaria (\*) - Se asignará o permanecerá una plaza de subdirector a aquellas IIEE que tengan un mínimo de 10 a 20 secciones.

Considerando que la Institución Educativa Secundaria "Andrés Bello" de Tacapisi, los últimos 5 años ha mantenido su cantidad de secciones de la siguiente manera: 2020 – 13 secciones; 2021 – 13 secciones; 2022 – 13 secciones; 2023 – 13 secciones; 2024 – 14 secciones. Por lo tanto, de acuerdo a lo prescrito en la normatividad vigente le corresponde tener una (01) Sub Dirección.

Nº	CARGO	ESPECIALIDAD	SUSTENTO DEL REQUERIMIENTO
01	SUB DIRECCIÓN	SUB DIRECCIÓN	la Institución Educativa Secundaria "Andrés Bello" de Tacapisi, los últimos 5 años mantiene un promedio de 13 secciones y el año 2024 tiene 14 secciones.



**c. SERVIDORES PÚBLICOS SIN AULA A CARGO<sup>1</sup>**

Se informa sobre los servidores públicos los cuales actualmente no tienen aula a cargo.

N°	PLAZA	DNI	SERVIDOR	MOTIVO POR EL CUAL NO TIENE AULA A CARGO
01	1156114316P9	45575545	Jhon Frans UCHARICO FARJIN	DOCENTE AIP – EBR SECUNDARIA

**IV.- RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.**

4.1.- Solicitamos se tome en cuenta nuestras consideraciones y la evaluación realizada ya que está enmarcada en las posibilidades que nos brinda el marco legal.

En señal de conformidad, la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa Secundaria "Andrés Bello" de Tacapisi, suscriben el presente Acta de Evaluación del Docente Excedente.

Yunguyo, 22 de agosto de 2024.

Atentamente;



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
IES "ANDRÉS BELLO" TACAPISI  
DIRECCIÓN  
UGEL YUNGUYO  
JAVIER SALAS CALLE  
DIRECTOR

Waiter CHUQUITARQUE GONZALES  
DNI N° 01315955  
Representante de Docentes

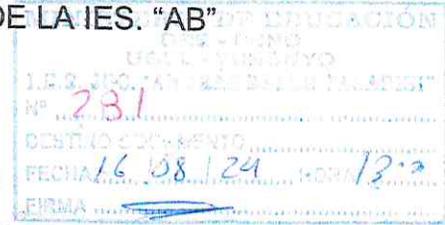
Rogelio UCHASARA YAPUCHURA  
DNI N° 01857887  
Docente de mayor escala

Percy MAQUERA VILCA  
DNI N° 41674428  
Representante de Auxiliares de Educación

**I.E.S. ANDRÉS BELLO DE TACAPISI**

CÓDIGO MODULAR 0573469, CÓDIGO LOCAL INSTITUCIONAL 468210

**INFORME :** N° 019-2024-IES-JEC-AB-T  
**PARA :** LIC. JAVIER SALAS CALLE DIRECTOR DE LA IES. "AB" TACAPISI  
**DE :** PS. DARIO CUTIPA HILARI  
 PSICOLOGO DE LA IES. "AB" TACAPISI  
**ASUNTO :** INFORME DE ESTUDIANTES CON HABILIDADES ESPECIALES Y MODERADO.  
**FECHA :** 16/08/2024.



1. Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarle y a la vez hacerle llegar el Informe sobre los estudiantes con habilidades especiales que a continuación se detallan:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO	SECCION
01	Yhonifer Rodrigo CONDORI TORRES	4to.	Ricardo Palma Zoriano
02	ESTHER ELVA LAURA INOFUENTE	4to.	Inca Garcilazo de la V.

2. Al respecto podemos indicar que una vez realizada la evaluación diagnóstica, de dichos estudiantes, quienes pertenecen al Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad CONADIS, por lo que se solicita se dé a conocer a los docentes del 4to. Grado de Educación Secundaria sobre la condición actual de los estudiantes.

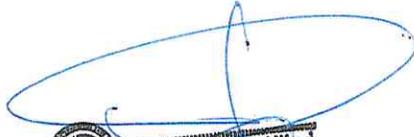
3. Así mismo se debe de considerar los estudiantes con discapacidad moderada por razón de ser cognitiva o adquirida (física, mental, intelectual, psicosocial, múltiple sensorial, auditiva y visual).

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO	SECCION
01	Luz Mirian LIMACHI QUISPE	4to.	
02	Ofelia Belinda LIMACHI QUISPE	2do	
03	Jose miguel PARI NINA	4to	
04	Sara leticia MAMANI CRUZ	5to	
05	Veronica PARI NINA	4to	
06	Javier Efrain HUAYNAPATA CALIZAYA	5to	
07	Nicolas toribio CONDORI HUALLPA	2do	
08	Liset Eliana PEREYRA VARGAS	2do	
09	Michel Alvaro CONDORI JIHUANA	2do	
10	Jose Luis CHAMBILLA CONDORI	3ro	
11	Riquelme CONDORI CHAMBILLA	4to	
12	Joel Cristian QUENTA LAURA	4to	

*¡Andresinos por siempre, Andresinos de corazón!*

4. En tal razón considerar la situación actual de los estudiantes en el desarrollo de actividades educativas durante el presente año 2024, buscando de esta manera promover los derechos de las personas con discapacidad y así generar mejoras en su formación educativa.

Lo que cumplo en informar



G. Darío Cutipa Hilari  
Lic. Psicología  
C.Ps.P. N° 57095

